



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.003

NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION DE CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.003

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RESUMEN DE LOS HECHOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO-VER AUTO	VER DOCUMENTO DEMANDA - CLICK AQUI
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	13001-33-33-012-2021-00159-00	Jairo López Barreto	Municipio de Zambrano de Loba - Bolívar	1. El día 10 de junio de 2021, tal como obra en el pantallazo que anexo a esta acción, ejerciendo mi derecho en calidad de ciudadano en buen uso de razón acudí a la administración Municipal de Zambrano – Bolívar, incoando una petición contentiva de <i>“NO cumplimiento de normas aplicables con fuerza material</i>	PRIMERO: Solicito a su Señoría que ordene a la Administración Municipal de Zambrano-Bolivar publicar todos y cada uno de los contratos, convenios, alianzas público privadas, suscrita entre ese ente municipal con personas naturales o jurídicas durante las vigencias fiscales de 2020 y 2021. SEGUNDO: Solicito que se dé cumplimiento a lo reglado en la Ley 1712 de 2014 en relación a	28-07-2021	

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telectragena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.003

				<p>de Ley”, aparte literal que al quitarle el adverbio de negación “NO” se remite al artículo 1º de la Ley 393 de 1997.</p> <p>2. En dicho petitorio le solicito al señor Burgomaestre de Zambrano Bolívar que dé cumplimiento a los cánones legales de la norma plurimencionada (Ley 1712 de 2014), en especial la publicación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Zambrano – Bolívar, la publicación de un directorio que incluya el cargo, teléfono y otros datos determinados por la ley de cada uno de los funcionarios de la</p>	<p>la publicación de todos los documentos contractuales en todas sus etapas (precontractuales, contractuales y poscontractuales) en el SECOP, de las vigencias fiscales de 2020 y 2021.</p> <p>TERCERO: Solicito que de publiquen todos los contratos y sus adiciones de las CALAMIDADES PUBLICAS que el Municipio de Zambrano ha decretado durante la vigencia fiscal de 2020 y 2021.</p> <p>CUARTO: Solicito que se publique en el SECOP uno de los contratos suscrito con la señorita LAURA VANNESA TORRES BARRETO, en especial el No. CD-2021-02-01-005, cuyo objeto es</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.003

				<p><i>Alcaldía Municipal de Zambrano, igualmente, le solicito la publicación de toda la contratación en el SECOP, incluyendo las etapas precontractual, contractual y poscontractual de las vigencias fiscales de 2020 y 2021, en especial la ejecución de los contratos de obra pública y demás objetos contractuales.</i></p> <p>3. <i>Pasados varios días la Administración de Zambrano Bolívar, procede a dar respuesta a lo petitionado por mi persona, tomando lo incoado como un Derecho de Petición, en el que me informan lo siguiente "Como</i></p>	<p>"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIAS FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR" por la suma de \$10.200.000.00, en el que fungió como supervisor el Doctor JUAN GABRIEL CONTRERAS CASTELLAR, actual Tesorero Municipal de la Alcaldía de Zambrano. Es fácil buscar en la página del SECOP y evidenciar que este contrato no ha sido publicado, pero si en el SIA, en este último sistema solo hay detalles porque no tenemos acceso los particulares, solo podemos ingresar como INVITADOS y ver información mínima.</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.003

				<p><i>quiera que es completamente protuberante la acción irrespetuosa que contiene su petición, lo cual amerita su rechazo, pues va en contravía del Texto Magno de carácter superior y trasgrede el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, que reglamente el derecho de petición para peticiones a entidades públicas y privadas”.</i></p> <p>4. <i>Al leer el contenido de la respuesta dada por la entidad hoy accionada, quedó plasmado, dado que no es abogado, pero en su petición aflora a simple vista que no ha utilizado palabras soeces, como tampoco se ha referido despectivamente al</i></p>	<p>QUINTO: Solicito que se publique en el SECOP el contrato suscrito con la FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA SOCIAL Y/O REMBERTO BARRETO, cuyo valor asciende a la suma de \$190.739.988.00, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR AÑO 2021", al publicar este contrato también pedimos que se publiquen los ESTUDIOS</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.003

				<p><i>señor Burgomaestre, razón por lo cual ha creído que con esa respuesta buscan una evasiva para dar cumplimiento a lo solicitado.</i></p>	<p>PREVIOS Y DE CONVENIENCIA como también la INVITACION A OFERTAR por parte de esa fundación. Solicito que se publique en el SECOP los motivos por los cuales invitaron a esa fundación a ofertar esos servicios, y los estudios técnicos, financieros y administrativos que sirvieron como soporte para ser escogida en esa contratación.</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción de cumplimiento de la referencia, en la forma ordenada en la Ley 393 de 1997. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en la ley 393 de 1997.

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SIGCMA

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO A LA COMUNIDAD No.003

Se fija el presente aviso, hoy nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ROBER DE JESUS CÁRDENAS MORÈ
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

Código: FCA - 015 Versión: 01 Fecha: 18-07-2017

Página 6 de 6

